

Garece de mecanismos de regulación negocio de distribución del líquido

Triplican piperos el precio del agua

► Venden en 900 pesos contenido de cisterna en la que se invierten unos 280 pesos

Iván Sosa

Llenar el tanque de una pipa con 10 mil litros de agua potable cuesta a los piperos 280 pesos, pero ellos la venden al público, por lo menos, en 900 pesos.

Por cada mil litros —un metro cúbico— abastecidos en las garzas despachadoras de la Ciudad, los piperos pagan 28 pesos, de acuerdo con el artículo 195 del Código Financiero del DF; sin embargo, no existe límite en el costo cobrado a los usuarios.

El padrón de pipas particulares del Sistema de Aguas registra a 85 empresas con 250 pipas, pero no son las únicas que circulan en las 16 delegaciones, porque también ingresan a la capital carros cisterna de municipios conurbados.

Las pipas del Distrito Federal, por lo menos, presentan un certificado que acredita la sanidad del tanque como apto para trasladar agua potable, pero nada garantiza que los caudales entregados

por piperos del Estado de México sean adecuados para consumo humano.

En las calles ninguna autoridad verifica que el agua entregada por las pipas sea potable.

Según la Ley de Aguas, en su artículo 5, cuando el suministro de agua potable es suspendido, las autoridades garantizarán el abasto mediante la dotación gratuita a través de carros tanques.

Pero ante el recorte diario de caudales entregados por el Sistema Cutzamala, debido a la falta de almacenamiento de lluvias en las presas, florece el negocio de la venta de agua a través de las pipas.

Operar una pipa privada de agua potable en el DF requiere acudir al piso 16 de un edificio del Sistema de Aguas, en Izazaga, entregar documentación personal, de la empresa y un certificado de sanitización del tanque.

Este documento es entregado

a los piperos por empresas certificadoras a su vez autorizadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), después de comprobar que la cisterna del carro cumple los requisitos técnicos de la NOM 013-SSA1-1993.

Una vez obtenido este certificado, la pipa queda inscrita con número de placa y empresa responsable en el padrón de pipas.

Las pipas registradas en ese padrón cargan en las 25 garzas operadas por el Sistema de Agua, 11 de las cuales tienen suministro garantizado por un pozo adjunto y 14 por tanques que almacenan caudales de la red.

Sólo pueden acudir a las garzas con vales adquiridos en el piso 16 y pagados en alguna Tesorería del GDF.

“Se venden vales únicamente a las pipas registradas en el padrón”, comentó la encargada del servicio, Gloria Guerra.



Entre los huecos y los usuarios

La Ley de Aguas no precisa cómo debe controlarse el negocio de la venta de **agua potable** en pipas.

ARTÍCULO 67.

En caso de uso doméstico, cuando no exista o se suspenda el **servicio público de agua potable**, el Sistema de Aguas considerará las formas posibles de abastecimiento por medio de carros tanque o hidrantes provisionales y públicos. La prestación de este servicio será gratuita.

PARA LA SALUD

El público puede pedir al pipero:
> Copia del certificado de sanidad.
> Copia de los vales adquiridos en el Sistema de Aguas y entregados en la garza al ser abastecido.

PARA LA VENTA

El Sistema de Aguas creó un procedimiento para vender **agua** a las pipas.



> Zonas de alta plusvalía, como en Periférico Sur, no tienen cubierto el suministro de agua potable.



> Los constructores también recurren a los piperos, como en esta obra en la Zona Rosa.

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 3

Fecha 07.09.2009	Sección Ciudad	Página 1
----------------------------	--------------------------	--------------------



Miguel Fuentes

› Cada vez son más los usuarios de zonas de clase media que recurren a las pipas para cubrir sus necesidades de agua potable, como en este edificio de San Pedro de Los Pinos.